

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	EST-003/2024
Categoría Profesional:	GERENTE / JEFE DE ÁREA ECONÓMICO - ADMINISTRATIVA
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado principalmente al Área Económico - Administrativa del Consorcio PLOCAN.

El proceso selectivo, de concurso-oposición, comenzará al día siguiente de la finalización del periodo de recepción de las solicitudes y su duración, dada la urgencia de la plaza requerida, se estima en un máximo de 3 meses. La incorporación al desempeño del puesto de trabajo podrá ser inmediata y, en todo caso, se realizará en un plazo máximo de un mes.

1.-Características Generales

El Área Económico - Administrativa, es un área transversal de carácter multifuncional que facilita que el Consorcio PLOCAN pueda conseguir sus objetivos con eficiencia, tanto de los internos como de los externos al Consorcio. Mantiene específicamente las responsabilidades económico - -administrativas y de personal, aquellas relacionadas con la gestión del patrimonio y de gestión de infraestructuras generales del consorcio. Participa en la gestión de proyectos nacionales e internacionales, como el crecimiento de la propia infraestructura, demandando específicamente una especial carga de trabajo en aspectos relacionados con la contratación pública en todas sus fases (incluyendo la gestión compras, inventarios o recepción de materiales), gestión de nuevo equipamiento, incluyendo elementos como acondicionamiento, mantenimiento, uso eficiente, acceso, control, seguridad, etc. De especial relevancia son también las componentes jurídicas, tanto las relaciones contractuales con nuestros socios como en las correspondientes interacciones con autoridades competentes en materia aduanera, administración de la zona marítima, convenios/acuerdos con el sector público y privados responsabilidades frente a terceros, etc.

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado para la Jefatura de Área Económico- Administrativa se define como personal dedicado tanto a tareas económicas como administrativas. Es un puesto de trabajo integrado en la estructura orgánica del Consorcio. Está adscrito a un área o varias, con carácter permanente o temporal.

Pertenece al grupo I que requiere de una especial responsabilidad, ya sean relacionadas con funciones de dirección de división en su actividad o por un contenido de prestación altamente cualificado y/o especializado. Estos puestos serán desempeñados por personal que deberá contar con una amplia experiencia reconocida en puestos similares y estar en posesión de una titulación universitaria de Licenciado/Ingeniero Superior o título equivalente reconocido u homologado por el Ministerio competente del Estado Español.

El nivel A lleva aparejado funciones de responsabilidad delegada; que coordinen equipos de trabajo; o que requieran un alto grado de experiencia y/o especialización reconocida, dentro del Grupo correspondiente y del Área a que pertenezcan.

Se requiere una persona con capacidad de iniciativa y de organización, don de gestión de personal y de trabajo en equipo, alta motivación y fiabilidad para formar parte de un proyecto puntero a nivel mundial y de elevada exigencia competitiva, con flexibilidad en los métodos de trabajo y con capacidad para trabajar con entornos y modelos de gestión propios de las Administraciones Públicas.

La retribución bruta máxima estará comprendida entre 46.624 y 62.260 euros anuales, en función de la valía profesional del candidato seleccionado. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Será la persona encargada de realizar las funciones propias de su categoría profesional, bajo la dirección y supervisión del Director. Dentro de las funciones encomendadas, se encuentran entre otras y con carácter enunciativo, no limitativo, las siguientes:

- Ejercer la Jefatura del Área Económico-administrativa.
- Organizar y ejecutar la gestión económica, administrativa y de servicios del consorcio.
- Organizar y ejecutar la gestión de RRHH, convocatorias de procesos de selección de personal y el desarrollo de la estructura interna.
- Diseñar y hacer previsiones de las necesidades de gestión y de externalización de servicios de asesoramiento fiscal y contable, así como laboral y financiero.
- Organizar la gestión integral de proyectos nacionales / internacionales.
- Realizar las tareas de relaciones externas en su ámbito de competencia.

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.
- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente. Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en la entidad.

5. -Plazo de presentación de solicitudes

Tanto la solicitud y la documentación acreditativa correspondiente al cumplimiento de los requisitos mínimos deberán ser remitidos en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada (EST-003/2024).

Asimismo, la apertura de presentación de candidaturas y el seguimiento del proceso será publicado en el punto de acceso general www.administracion.gob.es

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	José Joaquín Hernández Brito	José Luis Guersi Sauret
Vocal	Jesús Burgos Martín	Jorge Marín Rodríguez Díaz
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Elba Bueno Cabrera	Rosa María Batista Canino

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- a) Titulación: Titulación mínima Nivel MECES 3 en Económicas, Derecho, Administración y Dirección de Empresas o equivalentes.

Forma de acreditación: aportación de título o certificado equivalente.

- b) Experiencia Laboral:

- Ejercer la Jefatura del Área Económico – Administrativa (o equivalente), durante al menos 5 años, en el sector público y/o privado, y de ellos al menos 3 en el sector público y
- Acreditar experiencia, de al menos 18 meses, en la gestión de proyectos de I+D+i, competitivos, internacionales y/o nacionales

Forma de acreditación: se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

- c) Conocimiento de idiomas: Poseer Nivel B2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas). De manera adicional, los aspirantes deberán incluir en el formulario de candidatura la nacionalidad que corresponda. En el caso de que la nacionalidad del aspirante no sea la española y en el caso de que el castellano no sea la lengua materna, el nivel de conocimientos de español exigido será como mínimo el equivalente a un B2 del Marco Común Europeo de referencia y deberá ser acreditado según lo establecido en el siguiente párrafo.

Forma de acreditación: aportación de título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.

8.- Fase de Oposición

La puntuación de esta fase será de 60 puntos.

Se realizará mediante una única prueba presencial tipo test que versará sobre la siguiente temática:

TEMÁTICA
Convenios y estatutos Consorcio PLOCAN
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública
Annotated Grant Agreement // Horizonte Europa

La prueba presencial consistirá en un test de conocimientos sobre el temario. El test tendrá 45 preguntas, de las que las 40 primeras determinarán la nota, quedando las 5 siguientes únicamente como preguntas de reserva para el caso de que fuera anulada alguna pregunta anterior. Las preguntas formuladas tendrán tres/cuatro respuestas alternativas, siendo solo una la correcta. Cada respuesta correcta valdrá 1,50 puntos y cada respuesta incorrecta descontará un 25% de los puntos (0,375 puntos). Las preguntas no contestadas no penalizarán. La puntuación máxima en esta parte será de 60 puntos. La puntuación mínima exigible en esta primera parte del ejercicio para superarlo será de 18 puntos.

9.- Fase de concurso de méritos.

La puntuación de esta fase será de 40 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 10 puntos - Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
6,00	Doctorado / MECES 4	Por cada título adicional, relacionado con alguna de las funciones a desempeñar en la plaza	4,00	1
	Titulación MECES 3		3,60	1
	Titulación MECES 2		3,20	1
	Master		2,80	1
	Cursos de posgrado superiores a 200 horas: especialista o experto		2,40	2
1,60	Otros cursos específicos	Cursos, de al menos 50 horas, relacionados con alguna de las funciones a desempeñar en la plaza	0,40	2
		Certificado en project management (Prince2, PMO o análogos), por cada certificado	0,40	1
1,40	Formación específica en contratación pública	Por cada curso de más de 6 horas	0,20	2
	Formación específica relacionada con contabilidad pública	Por cada curso de más de 6 horas	0,20	2
	Formación específica en recursos humanos	Por cada curso de más de 6 horas	0,20	2
	Formación específica en gestión económico - administrativa de proyectos de I+D+i	Por cada curso de más de 6 horas	0,20	2
1,00	Idiomas	Inglés de nivel superior al requerido	0,40	1
		Alemán	0,20	1
		Francés	0,20	1
		Portugués	0,20	1

() Forma de acreditación:**

- Mediante título o certificado equivalente.
- Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 18 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

B.1.- Se puntuará cada mérito de la siguiente tabla en un único subapartado. En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Trabajos desarrollados en el desempeño laboral en la gestión económico-administrativa	Por año trabajado en Agentes Públicos del Sistema Español de Ciencia	2,00	1
		Por año trabajado en el sector marino - marítimo	1,00	1
	Trabajos desarrollados en el desempeño laboral en su titulación	Por año trabajado en organismos del sector público.	0,75	1

B.2.- En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán semestres completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
4,00	Otros, relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	Experiencia como miembro en mesas de contratación, por cada 6 meses	0,25	1
		Experiencia en la tramitación de contratos menores y licitaciones, por cada 6 meses	0,25	1
		Por la participación en la revisión económica de proyectos nacionales/europeos de I+D+i, por cada 6 meses adicionales a los requeridos en el apartado 7	0,25	1
		Experiencia como miembro de tribunales de procesos de selección de personal, por cada 6 meses	0,25	1
2,00	Uso de programas informáticos relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto	Utilización de aplicaciones informáticas del ámbito de la gestión económico - administrativa pública, por cada una	0,50	1
		Utilización de aplicaciones informáticas de proyectos europeos (ECAS, SIMAC,...) por cada una	0,50	1

() Forma de acreditación:**

1.- *Forma de acreditación: se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato*

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 12 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	4,8	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	2,41 - 4,80
			Se puede adaptar bien	0,81 - 2,40
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 0,80
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	4	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	2,01 - 4,00
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	0,81 - 2,00
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 0,80
3.- Compromiso y actitud general	3,2	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	1,61 - 3,20
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	0,81 - 1,60
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 0,80

10.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario 1" debidamente cumplimentado y firmado, adjuntando toda aquella documentación que se solicite como obligatoria en las bases.

En Taliarte / Telde, a 4 de junio de 2024

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director